

SENTENCIA Nro. 392 / 16

Expte. N° 276/926/2016

En la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, a los trece días del mes de Mayo de 2016, se reúnen los Señores miembros del TRIBUNAL FISCAL DE APELACION DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, bajo la Presidencia del C.P.N. Jorge Gustavo Jiménez, y los Dres. Jorge Esteban Posse Ponessa (Vocal), José Alberto León (Vocal) para tratar el expediente caratulado como EMPRESA SAN ANTONIO S.R.L. S/ RECURSO DE APELACION, Expte. Nro. 276/926/2016 (Expte. DGR N° 41.835/376/S/2014).

CONSIDERANDO

Que el contribuyente interpone recurso de apelación en contra de la Resolución N° M 1742/15 dictada por la Autoridad de Aplicación (art. 146 C.T.P.). Lo hace a través del Sr. Luis Bataglia en su carácter de socio gerente, pero el mismo no acredita en autos la personería que invoca.

Que atento a lo expuesto, corresponde proceder acorde lo dispone el artículo 13 del R.P.T.F.A.

Dr. JOSE ALBERTO LEÓN  
VOCAL  
TRIBUNAL FISCAL DE APELACION

Por ello,

EL TRIBUNAL FISCAL DE APELACION

RESUELVE:

**ARTICULO 1°:** Previo a todo trámite, **INTIMAR** a Luis Bataglia para que en el plazo de 48 hs. acredite la representación de la EMPRESA SAN ANTONIO S.R.L que invoca bajo apercibimiento de no dar curso a su presentación (artículo 13 R.P.T.F.A.).

C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMENEZ  
PRESIDENTE  
TRIBUNAL FISCAL DE APELACION

**ARTICULO 2°: REGISTRESE, NOTIFIQUESE y ARCHIVESE.**

M.F.J.



C.P.N. JORGE G. JIMENEZ  
VOCAL PRESIDENTE



DR. JORGE E. POSSE PONESSA  
VOCAL



DR. JOSE ALBERTO LEON  
VOCAL

ANTE MI  
